

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte CON 9847/18, ref. a Adhesión del Municipio al “Día de los Valores Humanos”, a celebrarse el 29 de julio de cada año, en concordancia con la Ley 25787, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 1° de octubre de 2003 se sancionó la Ley N° 25.787 que instituyó el día 29 de julio como el “Día de los Valores Humanos”

Que, los valores humanos son aquellos bienes universales, creencias fundamentales que vamos adquiriendo, asimilando y transmitiendo en nuestra vida y que nos motiva en nuestras decisiones cotidianas, ayudándonos y perfeccionándonos.

Que, la sanción de esta Ley surge a partir de que en la última dictadura militar se practicó una violación masiva y sistemática de los derechos humanos fundamentales. El objetivo de esta Ley es que lleve a los argentinos a reflexionar sobre aquellos principios y sobre el carácter moral que contribuyen a las autorrealización de las personas y las sociedades.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCION

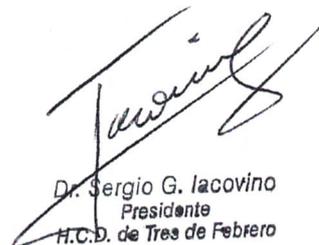
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, manifiesta su -----
----- beneplácito y adhiere a la institución del día 29 de julio de cada año, como “Día de los Valores Humanos”, en concordancia con lo sancionado en el ámbito nacional.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL TRES DE FEBRERO, DURANTE LA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DE 2018


Oscar Eduardo Velez
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio G. Iacovino
Presidente
H.C.D. de Tres de Febrero